

001
uno



Resolución Jefatural

N° 329 - 2009-INDECI
30 de Noviembre del 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 523-2008-INDECI, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2009 a Nivel de Sección, Función, Programa, Sub Programa, Actividad y/o Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico del Gasto;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29291- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, señala que en la Reserva de Contingencia se ha incluido hasta la suma de CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50 000 000,00) a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para destinarla a realizar acciones durante el Año Fiscal 2009, a efectos de brindar una respuesta oportuna ante desastres de gran magnitud, que permita mitigar los efectos dañinos por el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico, declarado por el organismo público técnico-científico competente; así como rehabilitar la infraestructura pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 263-2009-EF publicado el 24 de Noviembre de 2009, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de S/. 2 019 727.00 (Dos millones diecinueve mil setecientos veintisiete y 00/100 Nuevos Soles), de la Función, Programa Funcional y Sub Programa Funcional, Reserva de Contingencia a favor del Pliego 006: INDECI, Unidad Ejecutora 001-INDECI, los cuales serán transferidos financieramente al Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, para ser destinados a la adquisición de combustible y alquiler de maquinaria para la recuperación de la transitabilidad de tramos de carretera ubicadas en las provincias de San Miguel y Contumazá afectadas por las fuertes lluvias producidas en el mes de mayo del año en curso;

Que, en dicho marco, el indicado Decreto Supremo autoriza la desagregación de los recursos para la Unidad Ejecutora 001-INDECI-Instituto Nacional de Defensa Civil por el importe de S/. 2 019 727,00 (Dos millones diecinueve mil setecientos veintisiete y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 263-2009-EF, establece que el Titular del Pliego habilitado deberá aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1° de



la referida norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del mencionado dispositivo legal y remitirá copia del mismo dentro de los cinco (05) días de aprobado a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de acuerdo al numeral 2.3 del artículo 2° del citado Decreto Supremo, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el mencionado Decreto Supremo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 015-2009-INDECI, de fecha 19 ENE.2009, se encarga al Sub Jefe del INDECI el Despacho de la Jefatura Institucional en los casos que el Jefe del INDECI se encuentre fuera del territorio nacional, durante el tiempo que dure su ausencia y por todo el Año Fiscal 2009;

De conformidad con Decreto Ley N° 19338 y sus normas modificatorias y ampliatorias, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 003-2007-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y Anexo N° 1 "Ejecución de Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional", aprobado por Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura, de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica del INDECI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébase la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 263-2009-EF, por el importe de S/. 2 019 727,00 (Dos millones diecinueve mil setecientos veintisiete y 00/100 Nuevos soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	006 Instituto Nacional de Defensa Civil
UNIDAD EJECUTORA	:	001 INDECI – Instituto Nacional de Defensa Civil
FUNCION	:	05 Orden Público y Seguridad
PROGRAMA	:	
FUNCIONAL	:	016 Gestión de Riesgos y Emergencias
SUB PROGRAMA	:	
FUNCIONAL	:	0035 Prevención de Desastres
ACTIVIDAD/PROYECTO	:	077985 Atención de Desastres y Apoyo a la Rehabilitación y la Reconstrucción

002
005

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.4 Donaciones y Transferencias 2 019 727,00

TOTAL EGRESOS 2 019 727.00

=====

Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planificación y Presupuesto elabora la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Remisión

Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4º.- Ingreso en el Archivo General del INDECI

Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Ciro Mosqueira Lovón
Coronel Ing. EP "R"

Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000062
(EN NUEVOS SOLES)

003
tres

Fecha : 30/11/2009
Hora : 17:02:10
Pag.: 26 de 26

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 24/11/2009
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA D.S.263-2009-EF
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 30/11/2009
DOCUMENTO : 061 / R.J. N° 0329-INDECI

PRESUPUESTO DEL GASTO

FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP										ANULACIÓN		CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
05 016 0036 0000 1077985 3166696 ATENCION DE EMERGENCIAS Y CALAMINADES PUBLICAS													
0045 BRINDAR APOYO, ASESORAMIENTO Y MONITOREO EN LA ATENCION DE DESASTRES A NIVEL NACIONAL													
00 0 RECURSOS ORDINARIOS													
5 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS										0	2,019,727		
2.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES										0	2,019,727		
2.4.1 3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO										0	2,019,727		
2.4.1 3.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO										0	2,019,727		
2.4.1 3.1 2 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL										0	2,019,727		
TOTAL										0	2,019,727		

